



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PEREX DE LOSA

##### *Aprobación definitiva*

La Junta Administrativa de Perex, en sesión ordinaria celebrada el 2 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.950,00 euros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 14 de octubre de 2024 y transcurridos quince días hábiles sin que se presentaran alegaciones, se encuentra aprobada definitivamente la presente modificación con el siguiente resumen:

##### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicaciones presupuestarias</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		
3380	2200	Actividades culturales y deportivas	1.950,00
Total gastos			1.950,00

##### ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

<i>Económica Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870		
Total ingresos		1.950,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Perex, a 25 de noviembre de 2024.

La alcaldesa,  
Evangelina García Rodríguez